

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 274-CP-GADPPz-2017.- Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de enero de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ. CON LA FINALIDAD DE COORDINAR ACCIONES Y RECURSOS PARA APOYAR EL PROCESO A EJECUTARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO CASCADAS DE LLANDIA, JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, DEL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA PASTAZA, CUYA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de enero de 2017

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana

SECRETARIO GENERAL

